Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, diciembre siete (7) de dos mil veinte (2020)

Verbal. 110014003004-2019-00866-00.

En atención al informe secretarial, se ordena:

1. Por cumplir los requisitos de ley, debe tenerse surtido el emplazamiento de las personas indeterminadas y colindantes del predio identificado con matrícula 50S-40237734, acorde con las publicaciones allegadas.

Igualmente, como quiera que las personas indeterminadas y colindantes del predio identificado con matrícula 50S-40237734 no comparecieron a recibir notificación personal, ni a oponerse a las pretensiones de la demanda, se les designa curador *ad litem* para que los represente.

La profesional del derecho designada e inscrita Luis Vladimir García Amador con cédula 79.987.601, tarjeta profesional 174.395 D2 del Consejo Superior de la Judicatura, quien recibe notificaciones en el correo electrónico vladiazul@hotmail.com.

A quien se le fijan como gastos de curaduría la suma de $350.000, los cuales serán sufragados por la parte actora a la mayor brevedad posible, con el fin de imprimir celeridad al presente proceso.

En atención al Estado de Emergencia decretado por el Gobierno Nacional y para efectos de notificación la secretaría deberá enviar copia digitalmente de esta providencia a las partes, en firme al curador vía correo electrónico, con el fin de realizarse su notificación personal y entrega del traslado correspondiente de manera digital.

2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 del 5 de junio y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en **Estado # 046**
Hoy 9 de diciembre de 2020.

El Secretario,
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b36b582415fd94710e18693381af3e19b6aa85c8167868012006f73502a2233b
Documento generado en 03/12/2020 01:57:49 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica